



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20145923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 226-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 03 de Julio 2019.

VISTO; en la Alcaldía el Informe N°206-2019/MDMCH-GDS debidamente firmado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, en el cual manifiesta que habiendo coordinado con el representante de la Red Educativa del distrito Miguel Checa, al conmemorar el DIA DEL MAESTRO, se realizará un homenaje a cada docente que labora en la Jurisdicción, en el Salón de usos Múltiples de Jibito, por lo que solicita un fondo por S/. 5000.00 por encargo para afrontar gastos logísticos para este homenaje al día del maestro que se realizará el día 05 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social solicita la emisión de un fondo por encargo por el monto de s/.5000.00 para afrontar los gastos logísticos por homenaje del día del maestro, coordinación que realizó con el representante de la Red Educativa.

Que, con proveído N° 1151-2019/MDMCH-GM de la Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo.

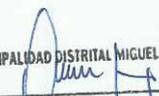
Que, teniendo en cuenta que los docentes son los forjadores que forman los futuros profesionales y que esta actividad busca confraternizar lazos de amistad entre los docentes de la jurisdicción, se ha programado este homenaje como un reencuentro de todos los docentes que laboran en las diferentes Instituciones Educativas del Distrito. Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.5000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos logísticos por celebración del día del maestro, día 05-07-2019, según detalle de que se especifica en el anexo, y que el giro salga a nombre del Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE